



MCF. Henry L. Ramírez Morán, CPA
Auditor y Consultor Independiente

CHARTUR S.A. SOLUCIONES Y SERVICIOS.

**ESTADOS FINANCIEROS POR LOS AÑOS TERMINADOS
EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018 Y 2017**



MCF. Henry L. Ramirez Morán, CPA
Auditor y Contador Independiente

CHARTUR S.A. SOLUCIONES Y SERVICIOS.

ESTADOS FINANCIEROS POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE 2018 Y 2017

CONTENIDO:	Páginas No.
Informe del Auditor Independiente	3 - 5
Estados de situación financiera	6
Estados de resultados integrales	7
Estados de cambios en el patrimonio neto del accionista	8
Estado de flujos de efectivo	9
Notas a los estados financieros	10 - 27

ABREVIATURAS USADAS:

US\$	-Expresados en Dólares de E.U.A.
NJIF	-Norma Internacionales de Información Financiera
NIC	-Norma Internacionales de Contabilidad
SRI	-Servicio de Rentas Internas
NIA	-Normas Internacionales de Auditoría



MCF. Henry L. Ramirez Morán, CPA
Auditor y Consultor Independiente

Tungurahua 2112 y Vaces Galindo
Teléfono: 04220-4254 / 0985728909
Henryramirez.sercontax@hotmail.com
Guayaquil - Ecuador

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los Señores Accionistas de
CHARTUR S.A. SOLUCIONES Y SERVICIOS.

Opinión Calificada:

1. Hemos auditado los estados financieros adjuntos de CHARTUR S.A. SOLUCIONES Y SERVICIOS., que comprenden a el estado de situación financieras al 31 de diciembre del 2018 y los correspondientes estados de resultado integral, estado de cambio en el patrimonio y de flujos de efectivos por el año terminado en esa fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.
2. Los estados financieros de CHARTUR S.A. SOLUCIONES Y SERVICIOS., al 31 de diciembre del 2017, que se presentan únicamente para fines comparativos, no requerían ser auditados, consecuentemente no expresamos una opinión sobre ellos.
3. En nuestra opinión, excepto por la salvedad indicada en el Fundamentos de la Opinión Calificada, los estados financieros adjuntos, presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de CHARTUR S.A. SOLUCIONES Y SERVICIOS. al 31 de diciembre del 2018, así como cambios en patrimonio y de flujo de efectivo correspondientes al ejercicio, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes.

Base para la opinión calificada

4. Al 31 de diciembre del 2018, no hemos recibido explicación a la diferencia entre las declaración Impuesto al Valor Agregado, Anexo Transaccionales vs. Ingresos según libros.

Fundamento de la Opinión

5. Nuestra auditoría fue efectuada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en este informe en la sección "Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros". Somos independientes de CHARTUR S.A. SOLUCIONES Y SERVICIOS., de acuerdo con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (IESBA por sus siglas en inglés) y las disposiciones de independencia de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros del Ecuador, y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con dicho Código. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión.

Párrafo de énfasis

6. Queramos llamar la atención sobre la NOTA 17. Eventos Subsecuentes de los estados financieros, que describe la incertidumbre relacionada con los efectos de las medidas ordenadas a partir del 13 de marzo del 2020 por el Gobierno Ecuatoriano para contener la propagación del Covid-19 en el país. Nuestra opinión no contiene salvedades en relación con esta situación; sin embargo, no nos es posible aún establecer con objetividad los efectos y las consecuencias en los estados financieros y las operaciones futuras."

Responsabilidad de la Administración y de los Representantes del Gobierno de la Compañía por los Estados Financieros:

7. La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), y del control interno determinado por la Administración como necesario para permitir la preparación de los estados financieros libres de errores materiales, debido a fraude o error.
8. En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de evaluar la capacidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con negocio en marcha y el uso de la base contable de negocio en marcha, a menos que la Administración tenga la intención de liquidar la Compañía o cesar sus operaciones, o bien, no tenga otra alternativa realista que hacerlo.
9. La Administración y los Representante del Gobierno, son responsables de la supervisión del proceso de reporte financiero de la Compañía.

Responsabilidad del Auditor en Relación con la Auditoría de los Estados Financieros

10. Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrecciones materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una incorrección material cuando esta existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones financieras que los usuarios toman basándose en los estados financieros.
11. Como parte de una auditoría efectuada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:
 - Identificamos y evaluamos los riesgos de error material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y ejecutamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o vulneración del control interno.
 - Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Compañía.
 - Evaluamos si las políticas contables aplicadas son apropiadas y si las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración es razonable.
 - Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por parte de la Administración, de la base contable de negocio en marcha y, basados en la evidencia de auditoría obtenida, concluir si existe o no una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha.
 - Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros representan las transacciones y eventos subyacentes de un modo que logren una presentación razonable.
 - Comunicamos a los responsables de la Administración de la Compañía respecto a, entre otros asuntos, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos, así como cualquier deficiencia significativa de control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios:

12. El Informe de Cumplimiento Tributario de CHARTUR S.A. SOLUCIONES Y SERVICIOS, al 31 de diciembre del 2018, por requerimiento de Servicio de Rentas Internas, se emite por separado.

13. En relación al informe sobre actos ilegales, presuntos fraudes, abusos de confianza, y otras irregularidades, requerido por el Art. 18, Sección III, del Reglamento sobre Auditoría Externa expedido por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. SCVS-INC-DNCDN-2018-011, publicada en el Registro Oficial No. 879 de noviembre 11 de 2018, manifestamos que en el examen de auditoría realizado a los estados financieros de CHARTUR S.A. SOLUCIONES Y SERVICIOS., por el año terminado el 31 de diciembre de 2018, no encontramos ninguna situación sobre tales hechos que requiera ser revelada por separado o como parte del presente informe y sus notas.

Registro No. SC-RNAE-090
8 Agosto del 2020
Guayaquil, Ecuador


MCF. Henry Ramírez Morán
Auditor Externo Independiente
R.N. CPA: 34186